



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 JUL. 2019

ANGOL,

1651

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de junio de 2019, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 35 "VEGAS BLANCAS", R.U.T. n° 65.311.290-4, representada por su Presidente don GONZALO FIGUEROA CRUCES, R.U.T. n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar actividad de ALMUERZO, BINGO FAMILIAR Y CARRERAS A LA CHILENA, el día sábado 13 de julio de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la JUNTA DE VECINOS N° 35 "VEGAS BLANCAS", representada por su Presidente don GONZALO FIGUEROA CRUCES, para realizar actividad de ALMUERZO, BINGO FAMILIAR Y CARRERAS A LA CHILENA con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en local de Casona El Morro, conocida como Cancha Las Arenas a 3 Km. de V. Blancas, Camino hacia Los Toldos de Angol, el sábado 13 de julio de 2019, en horario de las 12:00 y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- GONZALO FIGUEROA CRUCES, Pdte. JJ. De VV. N° 35 "Vegas Blancas" de Angol
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL